

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****30153** HOTEL BRASILIA DE CHIPIONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Ilustrísima Señora Doña Auxiliadora Orellana Cano, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en auto de fecha 30 de julio de 2010, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 157/2010, promovido por el Procurador don Antonio Medialdea Wandosell, en nombre y representación de don Juan González del Castillo, instando la convocatoria judicial de Junta General de accionistas, ha acordado convocar Junta General de accionistas de la Compañía Mercantil Hotel Brasilia de Chipiona, Sociedad Anónima, señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 15 de noviembre de 2010, a las once horas, y en segunda convocatoria si fuera preciso, el día 16 de noviembre de 2010 a las once horas; la cual tendrá lugar en la Notaría de don Gustavo Hermoso Carazo con domicilio sito en avenida de la Diputación, número once, Chipiona (Cádiz), con las formalidades previstas en el artículo 97 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y bajo la presidencia de don Juan José Molinero González, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2008 y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.- Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2009-2010.

Tercero.- Adopción del acuerdo de despido a la trabajadora doña Concepción González del Castillo, previo informe del resultado de la Inspección de Trabajo y sanciones impuestas por el acoso laboral a los trabajadores del Hotal.

Cuarto.- Informe a los señores socios sobre si se ha procedido a la reclamación a doña Concepción González del Castillo de la devolución del importe de la opción de compra.

Quinto.- Se informe a los señores socios sobre el estado actual económico de la sociedad: Contratos suscritos con los Tour operadores y Mayoristas Nacionales. Situación de las cuentas, o cambio del activo patrimonial.

Se hace constar el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas (artículo 212.2 Ley Sociedades Anónimas).

Cádiz, 13 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial, doña Covadonga Herrero Udaondo.

ID: A100074771-1